

Fianzas.

Se exigirá la cantidad máxima que se establece en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 2279/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

FERROSER. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS. ESTEPONA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 25 mm	325 ptas./mes
Más de 25 hasta 65 mm	5.885 ptas./mes
Más de 65 mm en adelante	17.200 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 20 m ³ /trimestre	44 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	81 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	135 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre, en adelante	182 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 30 mm	1.173 ptas./mes
Más de 30 mm en adelante	14.513 ptas./mes
Cuota variable o de servicio	
Hasta 75 m ³ /trimestre	78 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 75 m ³ hasta 600 m ³ /trimestre	120 ptas./m ³
Más de 600 m ³ /trimestre, en adelante	135 ptas./m ³
Cuota de contratación	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	15.270 ptas.
20	19.470 ptas.
25	22.470 ptas.
30	25.470 ptas.
40	31.470 ptas.
50	37.470 ptas.
Uso industrial	
Calibre del contador en mm	
13	7.800 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	18.000 ptas.
40	24.000 ptas.
50	30.000 ptas.
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.500 ptas./mm	
Parámetro B: 7.500 ptas./l/sg	

Fianzas

Calibre del contador en mm	Tarifas autorizadas IVA excluido
13	12.675 ptas.
20	19.500 ptas.
25	24.375 ptas.
30	29.250 ptas.
40	39.000 ptas.
50	48.750 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 2280/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ONDAGUA, S.A., ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	653 ptas./trimestre
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /trimestre	11 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	33 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	63 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre, en adelante	116 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tarifa única	63 ptas./m ³
A efectos de facturación tendrán consideración de uso industrial los centros oficiales.	
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50 y siguientes	25.500 ptas.
Derechos de acometida	
Parámetro A:	2.390 ptas./mm
Parámetro B:	12.733 ptas./l/seg.

Fianzas.

Se exigirá la cantidad máxima que se establece en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,
por el que se practican notificaciones tributarias.*

Acta de Disconformidad incoada al contribuyente que se relaciona, del que se desconoce el domicilio actual, cuya notificación se practica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad en lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, así como en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, artículo 105, apartado 6.

Acta de Disconformidad.

Número: 05990-B.

Contribuyente: Villarreal Pérez, Silvia.

Domicilio: Avda. de las Ollerías, 53, 1.º-G.

Población: Córdoba.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

Ejercicio: 1997.

Deuda tributaria: 5.159 ptas.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se indica el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 23 de junio de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ABREVIATURAS

T0. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

T5. Actos Jurídicos Documentados.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 25190	DOC. 12933/93	AMEZCUA GOMEZ DENJAMIN	IMPORTE:	72.292
LIQUIDACION: T0-	3204/93			
PISO- AV AMERICA, SN- GRANADA				
V. DECLARADO:	7.000,000	V. COMPROBADO:	7.244,700	
COCHERA- AV AMERICA, SN- GRANADA		V. COMPROBADO:	925,000	
V. DECLARADO:				
COD. 27749	DOC. 7478/93	ALCAIDE MARTINEZ M CARMEN	IMPORTE:	124,207
LIQUIDACION: T0-	111/94			
PISO 3.D C/PEDRO A. ALARCON - GRANADA				
V. DECLARADO:	5.500,000	V. COMPROBADO:	7.509,750	
COD. 71215	DOC. 8026/97	HERNANDEZ CAMACHO MARIA TERESA	IMPORTE:	102,840
LIQUIDACION: T0-	1668/97			
UR CORTIJO JARDIN GRANADA				
V. DECLARADO:	9.000,000	V. COMPROBADO:	10.660,000	
COD. 72374	DOC. 12950/97	MARTIN ALCALDE FRANCISCO	IMPORTE:	79,805
LIQUIDACION: T0-	2192/97			